



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.21 DEL 6 DE JULIO DE 2021	VERSIÓN: 3.0 FECHA: 12/12/2018 Página 1 de 7

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Martes 6 de julio de 2021	4:00 p.m.	7:00 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Vicerrector Académico	Carlos Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	X		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia		X	
Secretaria General (e)	Xiomara Avendaño Señá	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión sobre reactivación del Calendario Académico del primer periodo de 2021 en la Universidad de Sucre.
3. Análisis de carta abierta dirigida al Rector por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, seguidamente, El Representante Profesoral solicita una modificación en el orden del día, con el objeto de que sea estudiado y analizada primeramente la carta abierta enviada por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU, en razón a ello, se modifica el orden cambiando el orden de los puntos, planteados inicialmente.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO <u> </u></u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>2. Análisis de carta abierta dirigida al Rector por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU.</p> <p>3. Estudio y decisión sobre reactivación del Calendario Académico del primer periodo de 2021 en la Universidad de Sucre.</p> <p>2. Análisis de carta abierta dirigida al Rector por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU.</p> <p>Se leyó carta abierta al Rector dirigida al mismo por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU, en la cual se manifiestan que producto de las conclusiones obtenidas durante la Asamblea Permanente iniciado el día 7 de mayo de 2021, respecto a la situación de nuestro estamento, en especial, lo que respecta a los docentes catedráticos y ocasionales, conforme lo establecido en Asamblea General de Docentes llevada a cabo el pasado miércoles 30 de junio de 2021, muy respetuosamente, presentan ante el</p>



Rector de la Universidad de Sucre, las siguientes peticiones cuyo acuerdo de solución es condición necesaria para el levantamiento de la Asamblea Permanente, entrar en Asambleas Escalonadas y retornar a clases una vez los estudiantes levanten el paro indefinido en el cual se encuentran.

1. Pago de los honorarios de los docentes catedráticos y ocasionales, correspondientes al mes de mayo y junio de 2021.
2. Revisión y pago de los ajustes correspondientes a la liquidación del periodo 2020-2 de catedráticos con los correspondientes intereses de mora.
3. Reconocer el pago de la diferencia en el valor de los contratos de los docentes catedráticos de los periodos 2019-2, 2020-1, 2020-2 y 2021-1 a causa de la omisión de las garantías pactadas en la Resolución rectoral 295 de 2019, atinentes a la duración del contrato.
4. Cumplimiento del cronograma establecido para la negociación del pliego de peticiones 2021 presentado por ASPU, el cual ha venido incumplándose por programación de Sesiones de Consejo Superior o Académico sobrepuestas a tal cronograma y dar celeridad en el desarrollo del contenido de la Resolución 295 de 2019 de rectoría, principalmente en lo atinente al proceso de formalización laboral de docentes catedráticos y ocasionales.
5. Concertar una reglamentación de la contratación de docentes catedráticos que garantice condiciones salariales dignas y reconozca los derechos democráticos a los docentes catedráticos y ocasionales de la Universidad de Sucre.
6. Concertar una reglamentación de la contratación de los docentes ocasionales y catedráticos donde se encuentren explícitas las actividades misionales por las que deben responder.
7. Reconocer en la contratación de docentes catedráticos el pago de 1 hora adicional por cada 4 horas de docencia directa para realizar actividades conexas a la docencia, mientras se cumple con el proceso de formalización.
8. Que, en los sucesivos, la contratación a docentes catedráticos y ocasionales sea por 11.5 meses mientras se cumple con el proceso de formalización.
9. Entrega del acto administrativo de vinculación de docentes catedráticos y ocasionales antes del inicio de clases de cada semestre.
10. Solicitar al Gobierno de la universidad de Sucre que se convoque con carácter de urgencia al Comité de Puntajes dado el represamiento, denunciado por profesores ante la JD de ASPU; de la producción intelectual de LIBROS, ARTICULOS y de PUNTOS ganados por docentes que no se han visto reflejados en la nómina pertinente. Se denuncia la inoperancia del Comité de Puntaje en lo que va corrido del 2021 por la falta de disponibilidad de los funcionarios de la Universidad de Sucre.
11. Plantear una reforma al calendario académico del periodo 2021 -1 que contemple: las semanas necesarias para el proceso de readaptación para el inicio de las clases, las semanas requeridas para finalizar los planes de asignatura y el tiempo que se requiera invertir en las actividades relacionadas con la protesta social de la cual tanto docentes como estudiantes tienen derecho de participar.

Seguidamente, se procedió a analizar y contestar punto por punto, iniciando con el número 1 de la carta abierta de ASPU, al respecto el Rector informó que en reunión sostenida con ASPU se trató este tema y se acordó enviar comunicación al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la oficina del trabajo, petición que se formuló conjuntamente con el abogado de ASPU, tema este que fue abordado en dicha reunión; dijo además no entender las razones por las cuales se presenta la misma solicitud, cuando esta fue evacuada en dicha reunión. Continúo diciendo que, le preocupa el decir de ASPU que este punto es imprescindible para levantar la asamblea permanente cuando tiene entendido que la decisión tomada fue la de levantar la asamblea permanente y posteriormente discutir algunas peticiones, informó que se enviaron las consultas a los organismos arriba señalados y se está a la espera de las respuestas respectivas.

Continuo la reunión con el análisis del punto 2, el Rector manifestó que en este punto es competencia de Recursos Humanos, pues los docentes aducen que existe un error en la liquidación de las prestaciones del periodo 2020 – 2 y en la explicación dada por la División de Recursos Humanos se dijo que esto obedece a que como el pago actual se dividió en 5 pagos y el del semestre anterior en 4 pagos, bajo la media para la liquidación de tales prestaciones, la Jefe de Recursos Humanos que se realizo revisión de la liquidación y efectivamente se pudo constatar que hubo una inconsistencia en la misma lo cual fue corregido realizándose el pago correspondiente, el Rector solicito se realice reunión con una comisión de los docentes con el objeto de aclarar de manera definitiva este asunto.

En relación con el punto 3 el Rector manifestó que no entiende la petición formulada pues, la Resolución 295 de 2019 se hizo efectiva después de los diálogos sostenidos y de las discusiones que se dieron sobre la misma, que su aplicación inició a partir del semestre 2020 – 1, no entiende porque se pretende que se cancele un contrato que no se realizó, no es clara la petición formulada en este punto considera que es



necesario sea aclarado, pues la resolución 295 de 2019 ha generado una serie de problemas, pues además de haberse firmando extemporáneamente, se pactaron una serie de compromisos que se vencieron estando Rector y que hicieron imposible para la actual administración cumplirlos pues los términos estaban vencidos. No obstante, considera que es necesario analizar la petición.

Respecto al punto 4 el Rector manifestó que la formalización docente es un proceso de orden nacional, que no se puede formalizar sin tener la competencia ni los recursos para ello en cuanto a las reuniones de discusión del pliego de peticiones, si bien es cierto se han fallado a una o dos reuniones, esto obedece al cruce con otras reuniones dada anomalía académica por la cual estamos atravesando, considera que se debe cambiar las fechas para continuar con dichas discusiones, dijo además, que por otro lado solicita a los miembros de la comisión por parte de la administración que estén pendientes por realizar estudios o informes que sean necesarios para la discusión del pliego de peticiones, que estos se presenten con anticipación para ser discutidos previamente por el equipo.

El Representante Profesoral considera que el Consejo Académico no debe aventurarse a pronunciarse respecto al tema de formalización laboral, pues, este se encuentra como punto en el pliego de peticiones, el señor Rector manifestó estar de acuerdo con lo planteado por el Representante. Finalmente se decidió solicitar un cambio en las fechas de discusión del pliego de peticiones.

En cuanto a los puntos 5 y 6 se aclaró la formalización laboral, es punto de debate en el pliego de peticiones y ese será escenario para discutirlo.

El Representante Profesoral aclaró que hay muchos temas que apuntan a mejorar sustancialmente estos temas, considera que la respuesta a este punto, debe ser aclarar que los dos temas están contemplados en el pliego de peticiones, en donde se presenta un componente grueso relacionado con la formalización laboral dijo que, además el nuevo Estatuto Docente que está en discusión unifica los dos reglamentos es decir, el de docentes de planta y el estatuto para docentes ocasionales y catedráticos en el cual se está planteando la creación de una figura que también apunta al tema de formalización laboral.

El Representante de los Decanos manifestó que las universidades, tienen la figura legal para aproximar a las mejores condiciones de formalización a los docentes ocasionales y catedráticos siempre y cuando disponga de los recursos necesarios para ello.

En cuanto al punto 7, puntualizó el Rector, que este también se encuentra contemplado en el pliego, es importante recordar que la Universidad recientemente realizó una modificación en la figura de catedráticos, además la ley 30 no reconoce las actividades conexas a las que hacen referencia, lo que hace necesario realizar un análisis de todos estos aspectos.

En respuesta al punto 8, el Rector expuso que este tiene unas implicaciones presupuestales muy serias lo que hay que analizar con mucha prudencia pues tendría que ir a la base presupuestal pero sería un punto de discusión en un momento determinado.

El Representante Profesoral sugirió que todos estos temas que no se les puede dar respuesta inmediata se incluya en el pliego de peticiones, el Rector manifestó estar de acuerdo con esta propuesta.

Con relación al Punto 9 expresó el Rector, que aquí se presenta un problema porque la Resolución de vinculación de los docentes se produce a partir de la aprobación de la carga académica y esta es objeto de novedades de modificaciones se propone para resolver este asunto que se expidan tantas resoluciones como cargas académicas sean aprobadas

El Representante Profesoral manifestó que es necesario retomar la planeación con la que se venía aprobando las cargas académicas es decir que se presenten en la semana número 12 del semestre, es comprensible que para este periodo académico se han presentado inconvenientes dada las circunstancias excepcionales del periodo, pero es necesario ajustar la planeación para la aprobación de las cargas académicas, en este sentido propone que la respuesta a este punto es que se van a realizar los ajustes pertinentes desde el Consejo Académico y de lo administrativo para resolver esta petición.

En relación con el punto 10 el Rector manifestó que es cierto que se han presentado inconvenientes a raíz de la pandemia y por otras circunstancias pero que es necesario que el Comité retome su dinámica normal.



El Vicerrector Académico aclaró que se ha citado a sesiones en cuatro oportunidades de las cuales dos se han realizado y dos no se hicieron por falta de quorum.

Finalmente, el Rector sugirió que la respuesta a este punto la construya el Vicerrector Académico en su calidad de Presidente de Comité de puntaje donde explique todas las situaciones acontecidas alrededor del Comité.

Por último, se aclaró por parte del Rector, que el punto 11 se aborda con la propuesta al calendario académico que a continuación se va a discutir.

3. Estudio y decisión sobre reactivación del Calendario Académico del primer periodo de 2021 en la Universidad de Sucre.

El Vicerrector Académico presentó el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los Artículos 7° y 10° de la Resolución No.75 de 2020, Calendario Académico para el primer período del año 2021", adujo que se propone modificar el calendario correspondiente del primer periodo académico de 2021, para los programas académicos que ofrece la Institución, reconociendo las particularidades que afectan las fechas de inicio para los programas de la Facultad de Ciencias de la Salud, dicha propuesta se presenta en atención al consenso al que se ha llegado entre docentes y estudiantes, quienes manifestaron reiniciar las clases dentro de la situación que se vive frente al Paro Nacional. Por lo tanto, se presenta dicha propuesta así:

- Modificar el Artículo 7°, de la Resolución No.75 de 2020 de Consejo Académico, el cual quedará así:

Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre XI (Práctica Rotatoria I y II – Internado) del programa de Medicina.

INGRESO DE NOTAS		
Reporte de notas 100%		
Asignaturas de 16 semanas		
Facultad de Ciencias de la Salud	Programa de Regencia en Farmacia	Agosto 18 al 25 de 2021
	Programas de Fonoaudiología, Medicina y Enfermería	Septiembre 01 al 08 de 2021
Demás programas académicos		Septiembre 01 al 08 de 2021
Asignaturas de 18 semanas		
Programas de Medicina y Enfermería		Septiembre 23 al 29 de 2021
Asignaturas de 20 semanas		
Programas de Medicina y Enfermería		Octubre 14 al 20 de 2021
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS		
Asignaturas de 16 semanas		
Facultad de Ciencias de la Salud	Programa de Regencia en Farmacia	21 de agosto de 2021
	Programas de Fonoaudiología, Medicina y Enfermería	04 de septiembre de 2021
Demás programas académicos		04 de septiembre de 2021
Asignaturas de 18 semanas		
Programas de Medicina y Enfermería		25 de septiembre de 2021
Asignaturas de 20 semanas		
Programas de Medicina y Enfermería		16 de octubre de 2021
HABILITACIONES		
Asignaturas de 16 semanas		
Programa Regencia en Farmacia		Agosto 30 de 2021
Reporte de notas		Agosto 31 de 2021
Demás programas académicos		Septiembre 13 y 14 de 2021



Reporte de notas	Septiembre 15 y 16 de 2021
Asignaturas de 18 semanas	Octubre 04 de 2021
Reporte de notas de	Octubre 05 de 2021
EVALUACIÓN DOCENTE	Agosto 11 al 17 de 2021

- Atendiendo los requerimientos realizados desde el Comité Institucional de Prácticas Formativas de la Facultad de Ciencias de la Salud se realizan las siguientes aclaraciones:

Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia	
Actividades	Fecha
Inicia virtualidad y alternancia académica en las instalaciones de la Facultad.	06 de julio de 2021
Inicia prácticas formativas en alternancia académica en escenarios formativos.	12 de julio de 2021
Finaliza semestre	21 de agosto de 2021
Programas de Fonoaudiología, Medicina y Enfermería	
Actividades	Fecha
Inicia virtualidad y alternancia académica en las instalaciones de la Facultad.	12 de julio de 2021
Inicia prácticas formativas en alternancia académica en escenarios formativos. (si existe repuesta favorable por parte de los institucionales)	26 de julio de 2021
Finalización asignaturas de 16 semanas	04 de septiembre de 2021
Finalización asignaturas de 18 semanas	25 de septiembre de 2021
Finalización asignaturas de 20 semanas	16 de octubre de 2021

Es así como se plantea un retorno escalonado de actividades en la Facultad de Ciencias de la Salud, iniciando con el programa de Tecnología de Regencia en Farmacia quien retomará actividades virtuales y presenciales en alternancia en las instalaciones del campus desde el 6 de julio de 2021. Para los programas de Fonoaudiología, Medicina y Enfermería, se plantea un retorno a actividades virtuales y presencialidad en alternancia en el campus de la Facultad de Ciencias de la Salud a partir del 12 de julio de 2021; dado que en estos programas existe un mayor número de estudiantes y mayor volumen de actividades a reprogramar, se requiere de la semana del 6 al 9 de julio para que los docentes ajusten el desarrollo de actividades en el Campus, y desde el 12 al 23 julio para reprogramar las proyecciones de rotaciones por asignaturas, por semestre y por programa académico, además de esas dos semanas servirle a la Facultad para recibir respuesta por parte de los escenarios clínicos y no clínicos (Docencia Servicio) de la autorización del ingreso de docentes y estudiantes a sus instalaciones, así como restricciones que en virtud de la situación sanitaria por Covid19 puedan tener como: cierre de servicios, ampliación de áreas respiratorias, restricción de estudiantes y docentes en algunas áreas, limitación de personas por servicio en número y tiempo, exigencia de pruebas Covid19 negativa de estudiantes y docentes para el ingreso a las instalaciones, así como suspensión de actividades prácticas, entre otras.

- Las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y Educación y Ciencias reiniciarán clases el 12 de julio de 2021.
- Modificar el Artículo 10º, de la Resolución No.75 de 2020 de Consejo Académico, el cual quedará así:
Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2021, el día 16 de noviembre de 2021.
- Para el retorno a la actividad académica, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre, teniendo en cuenta el tiempo que ha demorado el cese de actividades, ha establecido la modificación del calendario académico correspondiente al primer semestre de 2021 con el ánimo de garantizar la adecuada culminación del mismo. Para ello y teniendo en cuenta las particularidades de la Facultad de Ciencias de la Salud, se trazó un calendario académico para su adecuado retorno a la actividad académica, a la vez que se proyectaron fechas de reinicio para el resto de facultades en el seno del Consejo Académico.



Como se ha comunicado anteriormente, en la misma resolución de calendario académico se reprogramaron las nuevas fechas de evaluación y se reitera que por decisión del Consejo Académico, la evaluación será acumulada en un 100%, siendo reportada al finalizar el semestre.

Así mismo se recomendará ante Consejo Superior una extensión para las fechas de cancelación de créditos y cancelación voluntaria de matrícula, respetando el número mínimo de créditos (5 Créditos) establecido en el Literal b. del artículo 56 del Acuerdo 01 de 2010.

El reinicio de las actividades académicas, involucra dos semanas de adaptación y nivelación académica, donde no se realizarán actividades evaluativas y se respetará el derecho constitucional de participación en las jornadas de protesta pacífica. Estas dos semanas se dejarán definidas en la modificación a la resolución de Calendario Académico, por lo tanto, previa concertación entre docentes y estudiantes, las actividades evaluativas de cada asignatura podrán realizarse a partir de la tercera semana de retorno a clases.

Las actividades sincrónicas deben realizarse dentro del horario habitual de la asignatura para evitar cruces con otras actividades. La duración de la actividad debe establecerse de conformidad con las circunstancias y de acuerdo con las buenas prácticas de educación mediada por tecnología en relación con criterios de racionalidad pedagógica y tecnológica. Es necesario que estas actividades se graben, de modo que los estudiantes que no pudieron asistir o quienes asistieron y desean repasar, tengan la posibilidad de revisar la grabación, permitiendo el respeto a los espacios para ejercer los derechos a la protesta pacífica y a la libre expresión por parte de docentes y estudiantes.

En lo posible, no se debe recuperar clases por fuera del horario establecido en cada programa, por lo que se debe garantizar el respeto de los horarios de clases para el desarrollo de estas por parte de estudiantes y docentes.

Se establece que el desarrollo de pasantías, prácticas académicas, formativas y empresariales se siguen sujetando a las medidas preventivas de aislamiento y bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional hasta tanto se pueda implementar la alternancia o la presencialidad.

Se dará continuidad al desarrollo de opciones de grado establecidas institucionalmente, y su atención se dará mediante los canales de atención virtual debido a las medidas preventivas de aislamiento y bioseguridad establecidos, mientras se logre retomar la alternancia o la presencialidad. En cuanto a las sustentaciones, éstas podrán realizarse de manera virtual.

Se debe dar continuidad a las actividades que se han venido desarrollando con normalidad a pesar del cese de actividades:

- Clases en los programas académicos de Posgrados;
- Proyectos de investigación en curso;
- Proyectos de proyección social en curso;
- Eventos y congresos en curso;
- Proceso de admisión y registro de estudiantes nuevos;
- Procesos de acreditación, autoevaluación y registro calificado;
- Funciones académico-administrativas;
- Desarrollo de convenios.

Debido a la reactivación de las actividades de docencia, se debe reiniciar la contratación de docentes ocasionales y catedráticos para que desarrollen sus actividades académicas y aquellas relacionadas con las demás funciones misionales del periodo académico 2021-I.

El Representante Profesorado solicitó al Rector se reúna con los docentes en esta misma semana por cuanto la carta abierta deja en claro que el levantamiento de la asamblea permanente está condicionado al cumplimiento de las peticiones descritas en la misma, además expreso que se debe hacer un solo documento, que sería el calendario académico el cual debe aprobarse pero insiste en la importancia que tiene que el señor Rector se reúna con la junta directiva de ASPU con el objeto de buscar fórmulas de arreglo que permitan acercamientos.

El Rector manifestó que él tiene entendido que la decisión de la asamblea fue otra, la de retomar las actividades académicas que hay puntos en la carta abierta que son de orden legal sobre los cuales no puede tomar decisión alguna. Dijo además que no se puede conversar con quien no tiene el deseo de hacerlo, que no le asiste razón para no reunirse con los docentes, pero siempre y cuando se haga bajo las



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.21 DEL 6 DE JULIO DE 2021	FECHA: 12/12/2018
	Página 7 de 7

bases del respeto. Expresó también pero que en última instancia no dudaría en proponer la suspensión o cancelación del semestre, por ello acepta la propuesta del Representante Profesor de dialogar con la junta directiva de ASPU y en ese sentido se les solicitara fijar fecha para la realización de la misma a la mayor brevedad posible, reiterando que en esta debe primar el respeto.

El señor Rector manifestó que se retira de la reunión debido a inconvenientes de salud.

Los miembros de Consejo Académico discutieron ampliamente la propuesta de modificación del calendario académico del semestre 2021 – 1 realizando los ajustes pertinentes y finalmente decidieron aprobarlo.

A las 7:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar la propuesta de reactivación del Calendario Académico del primer periodo de 2021 en la Universidad de Sucre.	Secretaria General	6 de julio de 2021

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 7 de julio de 2021	m.	Se desarrollará a través de la herramienta virtual Meet

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA (e)
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
FIRMA: Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	FIRMA: Original firmado por Xiomara Avendaño Señá

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día ocho (8) de octubre de 2021.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO